

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3561-0000-14-0016-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en planta baja, bajo A, sita en la urbanización «Campo de Sabaris», mide 63,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 1.560, libro 160, folio 125, finca registral número 11.672.

Valorada en: 7.600.000 pesetas.

2. Garaje sito en el mencionado edificio (doscientacuarenta y cuatro partes), inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 1.560, libro 160, folio 102, finca registral número 11.672.

Valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Vigo a, 23 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.923.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Pons Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894000018026499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 2, constituida por la vivienda puerta segunda de la planta baja de la casa denominada «Hostal de les Cases Roges», sita en Sant Cugat Segrarriques, señalada de número 30, antes 1, en su acceso por el lindero izquierdo, entrando, y de número 26 en su acceso por el frente o lindero sur. Tiene su acceso mediante el camino que se dirige a dicha localidad y franja de terreno afectada por servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 87 del libro 14 de Sant Cugat Segrarriques, finca 786.

Tipo de subasta: 10.850.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 28 de febrero de 2000.—La Secretaria.—19.252.

VINARÓS

Edicto

Doña Susana Montesinos Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/99, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Bofill Fibla, contra don Javier Crespo Rodrigo, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días siguientes:

En primera subasta el próximo día 8 de junio, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.707.313 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 6 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postora sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0226/99, para tomar parte en la primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar; para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 39.—Apartamento, tipo B-5, en la cuarta planta del edificio de apartamentos turísticos denominado «Palacio del Mar», en la partida Cuevas, del término de Peñíscola. Tiene acceso por la escalera primera. Consta de las siguientes dependencias: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y dos dormitorios. Mide 68 metros 39 decímetros cuadrados, más 10 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente o entrada, pasillo general; derecha, finca número 38; izquierda, finca número 40, y fondo, resto de finca sur. Le corresponde el «parking» número 28, en la cuarta planta, que será objeto de escrituración.

Le corresponde una cuota de participación, en relación al bloque, del 0,64 por 100.

Finca registral número 8.975, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 450, libro 78 de Peñíscola, folio 120.

Dado en Vinarós a 28 de marzo de 2000.—La Juez.—18.056.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/99, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra

don Eulalio Gutiérrez Martínez y doña Leonor Gaga Villar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, tasado en 10.149.702 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835/0000/17/0172/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitar acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, a todos los efectos previstos en la Ley.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en Zamora, calle El Sol, 3, inscrita al tomo 1.789, libro 458, folio 54, finca número 39.135.

Urbana número 14, que forma parte de la casa en Zamora, calle Sol, 3 y de la Virtud, 20, se encuentra en la planta 2.ª señalada con la letra A, está destinada a vivienda, se le asigna una superficie útil de 82 metros 95 decímetros cuadrados; linda: Frente, meseta y calle de la Virtud; derecha, entrando, casa de la Diputación y María Castaño Martín; izquierda, departamento letra B de igual planta y escalera, y fondo, patio de luces y casas de la Diputación y María Castaño Martín.

Zamora, 16 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.020.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/2000-E se sigue a instancia de don José

Mainar Torres expediente para la declaración de fallecimiento de su tía doña María Torres Lain, natural de Aladrén (Zaragoza), nacida el 15 de abril de 1903, quien se ausentó de su último domicilio en calle Coso, número 6, Zaragoza, no teniéndose de ella noticias desde el año 1959, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 13 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.442.

1.ª 12-4-2000

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1999-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Alberto Briz Aliaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda primero derecha, en la primera planta alzada con acceso por el portal número 5, que según certificación de la Gerencia Territorial del Catastro se halla sita en carretera de Valencia, número 40, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda izquierda; derecha, entrando, carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel; izquierda, vuelo de la nave inferior, y fondo, camino. Su cuota de

copropiedad, 1 entero 5 centésimas por 100. Es la finca 2.484, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.285, libro 56 del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, folio 224.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Zaragoza, 30 de marzo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—18.145.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.173/98, instado por don Domingo Prado López, frente a «Estudios Promociones y Edificaciones, Sociedad Anónima», y don Joaquín Chaparro Cabrera, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 L.P.L., y 1.488 y ss. L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 6.125. Urbana, nave número 3, tomo 2.043 del archivo, libro 94 de Canovelles, folio 127.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 75.000.000 de pesetas, pero existiendo cargas ascendentes a 2.554.424 pesetas, queda el justiprecio de la finca a 72.445.576 pesetas, a efectos de subasta.

Primera subasta: 8 de junio de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 36.222.788 pesetas. Postura mínima: 48.297.051 pesetas.

Segunda subasta: 29 de junio de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 36.222.788 pesetas. Postura mínima: 36.222.788 pesetas.

Tercera subasta: 20 de julio de 2000, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 36.222.788 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1.173/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1.173/98,